



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

Objeto: ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.

Dirigida a: estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 14 de junio al 2 de julio de 2018.

Se ofrece la información detallada a continuación.

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), aprobada el 12 de abril de 2007, establece por vez primera en la legislación universitaria de mayor rango una referencia explícita a la cooperación internacional y la solidaridad en el ámbito de las Universidades. En concreto, se incorpora el artículo 92 “De la cooperación internacional y la solidaridad”, que señala lo siguiente: “Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario.”

El Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) y los Estatutos de la Universidad de Granada también incorporan explícitamente la necesidad del compromiso solidario de nuestras instituciones universitarias. En concreto, en el Texto Refundido de la LAU, Título 3º, Artº. 55 sobre el Estudio, Docencia, Investigación y Transferencia del Conocimiento en su apartado 2 recoge que los programas de financiación universitaria contemplarán ayudas a programas que estén orientados a favorecer "... la cooperación al desarrollo, interculturalidad, fomento de la cultura para la paz y la no violencia, de las políticas y prácticas de igualdad y muy especialmente las de género, y atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos". Por su parte, en los Estatutos de la Universidad de Granada, en el Título IV, Capítulo III, Artículo 197 punto 1, se señala que “La cooperación al desarrollo es el compromiso solidario de la Universidad con los países y sectores sociales más desfavorecidos. Con ese fin, impulsará actuaciones formativas, educativas, investigadoras, asistenciales y de promoción que tiendan a la consecución de una sociedad más justa, al impulso de la cultura de la paz, al desarrollo sostenible, al respeto medioambiental, así como a la organización de plataformas de voluntariado”.

Asimismo, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó en junio de 2006 el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo. Este Código, que ya ha sido refrendado por la mayoría de las Universidades españolas, entre ellas la UGR por decisión de su Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2007, señala cuáles deben ser las señas de identidad de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD). El Código de Conducta define la CUD como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel”. Igualmente, se destaca que “la labor de la Universidad en el campo de la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito natural de actuación: la docencia y la investigación, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala universal. Además, el fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios (mediante transferencia de conocimiento y tecnología, infraestructuras, entrega de equipos y otros recursos, etc.) y el asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo (especialmente los relacionados con la educación superior y aquellos en los que las capacidades científicas y críticas universitarias puedan suponer un valor añadido), junto con la sensibilización de la comunidad universitaria, constituyen ámbitos prioritarios del trabajo de la Universidad en este campo”.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

Artículo 1. Objeto

El Vicerrectorado de Internacionalización convoca ayudas para el desplazamiento internacional de miembros de la UGR que realicen actividades de voluntariado internacional en el ámbito del desarrollo y de la cooperación.

La presente convocatoria tiene por objeto la sensibilización de la Comunidad Universitaria a través de la participación en proyectos y acciones de voluntariado internacional relacionadas con la Cooperación Internacional para el Desarrollo entre los meses de agosto y diciembre de 2018.

El CICODE considera que el Voluntariado Internacional constituye una importante herramienta de sensibilización y Educación para el Desarrollo que ofrece a las personas que lo realizan la oportunidad de conocer otras realidades; de entender las interrelaciones sociales, políticas, económicas y medioambientales a nivel global y local; de conocer las causas y consecuencias de las desigualdades existentes; de realizar un intercambio cultural que permita el reconocimiento y entendimiento mutuo y de convertirse en agentes de transformación social, tanto en el lugar donde se hace el voluntariado como en el lugar de origen.

Artículo 2. Financiación de la convocatoria

La dotación económica para la presente convocatoria es 38.260 € en total, de los cuales:

- 7.540 € son procedentes de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), de acuerdo con los términos del Convenio Específico de Colaboración entre la AACID y la UGR, firmado el 21 de diciembre de 2016.
- 30.720 € son procedentes del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2018 de la Universidad de Granada.

La dotación económica se imputará a la orgánica 3020450001 y 302045000, respectivamente.

Se concederán un máximo de 19 ayudas económicas de hasta 1.920 euros cada una (variable en función del país de destino y de la duración de la actividad) para contribuir a cubrir los gastos ocasionados por la realización de la actividad de voluntariado internacional (transporte, alojamiento, manutención, vacunación, gastos médicos, gastos de visado, seguro...).

Artículo 3. Requisitos

Requisitos del/de la solicitante:

1. La presente ayuda económica podrá ser solicitada, en cualquiera de sus opciones, por estudiantes de la UGR matriculados/as en enseñanzas regladas durante el curso 2017/2018 y 2018/2019, así como por miembros de PDI y PAS de la UGR. Se deberá pertenecer a la UGR tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el desarrollo de la actividad de voluntariado.
2. Queda excluido de la presente convocatoria el estudiantado del programa SICUE.
3. No se admitirá la presentación de más de una solicitud por persona.
4. Quedan excluidas de la presente convocatoria las personas que hayan disfrutado de estas ayudas económicas concedidas por la Universidad de Granada a través de convocatorias anteriores para realizar voluntariado internacional, prácticum, TFG/TFM en el ámbito de la cooperación al desarrollo o prácticas extracurriculares del Master de Cooperación Internacional al desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD.
5. Se desestimarán las solicitudes de quienes formen parte del equipo de algún proyecto en ejecución subvencionado por el CICODE.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

6. Se desestimarán las solicitudes de quienes hayan recibido ayudas económicas en convocatorias anteriores y no hayan cumplido adecuadamente con las obligaciones derivadas de las mismas.

Requisitos del Proyecto

- Las actividades a realizar deberán estar integradas dentro de un Proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se esté ejecutando en cualquier país prioritario de la Cooperación andaluza. Los países prioritarios de la Cooperación andaluza establecidos en el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2015/2018 son los siguientes:
 - América Latina: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Colombia para trabajar (exclusivamente) en el ámbito de los Derechos Humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos.
 - Norte de África: Marruecos y Mauritania. Túnez, este último para trabajar (exclusivamente) en el ámbito de los Derechos Humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos.
 - África subsahariana: Mozambique, Senegal y Togo.
- Las actividades de voluntariado no podrán realizarse en los países mencionados en el apartado anterior si el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España desaconseja el viaje antes, durante o después de la Resolución de la convocatoria. Consultar para cada país las recomendaciones de viaje a través del siguiente enlace:
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>
- El proyecto deberá tener como responsable a una persona/entidad perteneciente a la Universidad de Granada o una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) constituida legalmente en España.
- El proyecto deberá ejecutarse a través de una ONGD contraparte y legalmente constituida en alguno de los países establecidos en el punto anterior.
- La ONGD española y la ONGD contraparte deberán tener una relación previa acreditada de colaboración (proyectos desarrollados conjuntamente, acuerdo de colaboración,...).
- La ONGD española o contraparte no podrá solicitar ningún tipo de ingreso de dinero por gastos de gestión ni en cualquier otro concepto. En el caso de que lo solicitara, la UGR no financiará estos gastos.
- El proyecto deberá adecuarse al Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE) 2015-2018. El mismo puede consultarse en el siguiente enlace:
http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/PACODE_2015_2018.pdf

Artículo 4. Duración y plazo de realización de la actividad y cuantía de la ayuda

1. La actividad de voluntariado internacional será de un mínimo de 4 semanas y un máximo de 8 semanas. La actividad de voluntariado se podrá realizar hasta el 15 de noviembre de 2018.
2. La cuantía de cada ayuda concedida variará en función del país de destino y de la duración de la actividad de voluntariado internacional. La cuantía concedida se calculará según se establece en el siguiente cuadro:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

PAÍSES	4 semanas	6 semanas	8 semanas
Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Mozambique	1.520€	1.720€	1.920€
Cuba, República Dominicana	1.240€	1.420€	1.640€
Mauritania, Senegal, Togo	950€	1.150€	1.350€
Marruecos	695€	895€	1.095€

Artículo 5. Procedimiento de solicitud:

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática durante el período comprendido desde el 14 de junio de 2018 hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 2 de julio de 2018.

La información detallada sobre la presentación de solicitudes, criterios y proceso de selección, así como de los procesos de aceptación y renuncia se publica en el Anexo 1.

Artículo 6: Trámites posteriores a la aceptación de la ayuda

La aceptación de la ayuda supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la ayuda deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la actividad, durante la actividad de voluntariado y al finalizar éste. La información relativa a dichos trámites y obligaciones se detalla en el Anexo 2 “Tramitación posterior a la aceptación de la ayuda”.

Artículo 7: Pago de la ayuda

El formulario de solicitud incluye los datos bancarios de la cuenta en la que se realizará el abono de las posibles ayudas. Cada solicitante es responsable de facilitar un IBAN de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular. En caso contrario, la ayuda no podrá ser abonada.

La UGR no puede garantizar la fecha del abono de la ayuda.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria estarán sujetas a las retenciones tributarias que correspondan.

Artículo 8. Formación de los/as voluntarios/as y difusión.

Formación previa a la actividad de voluntariado internacional:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

- Todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas , previamente a la realización del voluntariado internacional, deberán realizar obligatoriamente una actividad formativa a distancia , que organizare el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional organizados por el CICODE
- Además, todos/as los/as beneficiarios/as deberán completar una formación previa junto con la entidad de envío en la que se traten aspectos sobre misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona voluntaria, lugar de destino, consejos de seguridad...

Jornada de retorno posterior a la actividad de voluntariado internacional: una vez finalizada la actividad de voluntariado internacional, los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán asistir obligatoriamente a una jornada de retorno, en la que se evaluarán en grupo las actividades de voluntariado llevadas a cabo y se ayudará a los/as participantes a integrar y transmitir su experiencia.

Actividades de difusión de la experiencia: los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán realizar obligatoriamente una actividad de difusión o sensibilización para dar a conocer su experiencia de voluntariado internacional. El plazo para enviar el material de difusión al CICODE será el 30 de octubre de 2018.

Artículo 9. Justificación de las ayudas

El plazo de justificación de la actividad de voluntariado será hasta el 30 de noviembre de 2018.

La justificación se realizará entregando la siguiente documentación original:

- Certificado de llegada según el modelo establecido
- Certificado de fin de estancia según el modelo establecido
- Memoria final elaborada y firmada por la persona beneficiaria en el modelo que se establecerá al efecto.
- Un informe elaborado, firmado y sellado por el/la responsable de la entidad de acogida en el modelo que se establecerá al efecto.
- Tarjetas de embarque originales
- Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos...o cualquier otra información para poder realizar la actividad).

Esta documentación deberá remitirse a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo).

Artículo 10: Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE). La resolución del procedimiento corresponde a la vicerrectora de Internacionalización. El proceso y los criterios de selección se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del CICODE de la Universidad de Granada (<http://cicode.ugr.es/>).



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

Artículo 11. Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los trámites y obligaciones establecidos en el Anexo 2 podrá derivar en la pérdida de la ayuda o en la devolución parcial o total de la ayuda. Asimismo, las ayudas concedidas se podrán revocar total o parcialmente por los siguientes motivos:

- a. En caso de producirse cualquier cambio sustancial sobre el contenido del proyecto o sobre el plan de trabajo del/de la voluntario/a establecidos en la solicitud presentada. Los cambios producidos deberán autorizarse por el Director del CICODE previa comunicación mediante escrito dirigido al Director del CICODE y siempre a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b. Por no presentar la documentación justificativa de estancia según lo establecido en el artículo 9 de estas bases.
- c. Por no asistir a la formación previa o a la jornada de retorno posterior a la estancia de voluntariado.
- d. Por no realizar las sesiones informativas o de sensibilización sobre la actividad de voluntariado internacional realizada según lo establecido en el artículo 8 de estas bases.

Artículo 13: Reconocimiento de Créditos ECTS por actividades Solidarias y de Cooperación

Quienes sean beneficiarios/as de estas ayudas podrán solicitar el Reconocimiento de entre 4 y 6 créditos ECTS por actividades solidarias y de Cooperación, actividad reconocida por el Consejo de Gobierno para el curso 2017-2018.

Granada, a 13 de junio de 2018.

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

ANEXO 1: PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN OPCIÓN 1

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán únicamente por **vía telemática** a través de la aplicación habilitada con acceso desde la página web del CICODE (<http://cicode.ugr.es>).

Una vez finalizada la solicitud telemática, la aplicación suministrará un justificante acreditativo de su presentación, que deberá ser impreso, firmado y remitido al Director del CICODE a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 3 de julio de 2018. La no presentación de dicho justificante conllevará la anulación de la solicitud.

Solo se considerará una única solicitud por participante. A estos efectos, durante el plazo de presentación de solicitudes, se podrán efectuar modificaciones y grabar la solicitud de nuevo. De esta forma, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última solicitud grabada. La documentación necesaria a presentar en cada modalidad viene especificada en la solicitud.

2. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Terminado el plazo de solicitud se procederá del siguiente modo:

FASE 1: Comprobación de que todas las solicitudes recibidas contienen toda la documentación necesaria

Comprobada la documentación, se publicará en la página web del CICODE el listado de las solicitudes recibidas, con indicación de aquellas provisionalmente rechazadas por falta de documentación, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanaciones, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

- FASE 2: Valoración de todas las solicitudes con la documentación completa y adjudicación:

Finalizado el plazo de subsanación, todas las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios:

- Carta de motivaciones: se podrán obtener hasta 3 puntos. Se valorará que las motivaciones se adecúen a la perspectiva del CICODE sobre el voluntariado internacional, descrita en el artículo 1 de las bases de la convocatoria.
- Formación en temáticas vinculadas a la Cooperación Internacional al Desarrollo: por hora de formación se puntuará 0,004 puntos. Deberá acreditarse con los certificados/títulos correspondientes en los que figure el número de horas de formación. Si en el certificado no aparecen las horas de formación se puntuará con 0,002. Hasta 4 puntos.
- Realización de voluntariado local: por hora realizada se puntuará 0,004 puntos. Deberá acreditarse con los certificados/títulos expedidos por la organización en la que se haya realizado el voluntariado local y en los que figure el número de horas de voluntariado local. Si en el certificado no aparecen las horas realizadas se puntuará con 0,002. Hasta 4 puntos.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

El CICODE se reserva el derecho a reclamar la información suplementaria que considere conveniente para aclarar o detallar el contenido de las propuestas, así como los originales de los documentos escaneados presentados junto con la solicitud.

Tras la valoración se sumarán las puntuaciones obtenidas y se establecerá una lista ordenada de mayor a menor puntuación. Con esta lista se procederá a la adjudicación de las ayudas.

El Consejo Asesor del CICODE elevará una propuesta a la vicerrectora de Internacionalización, quien dictará una resolución provisional de ayudas concedidas, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán remitirse a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo). Una vez finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, la Vicerrectora de Internacionalización dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15).

Ambas resoluciones, provisional y definitiva, se publicarán, con efectos de notificación, en la página web del CICODE <http://cicode.ugr.es/>.

3. ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE LA PLAZA/AYUDA

Las personas beneficiarias de las plazas/ayudas tendrán un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

- aceptar la ayuda concedida, presentando el documento establecido al efecto (Anexo 3), en el que se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda,
- renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 4).

Tanto la renuncia como la aceptación deberán ir acompañadas de una copia del DNI. Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda.

En el caso de renuncia a una plaza definitiva, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

En caso de producirse renunciaciones o revocaciones de oficio se avisará a las personas suplentes por orden de lista.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo en el mismo año natural.

ANEXO 2: TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA/PLAZA



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

Las personas seleccionadas que acepten la ayuda/plaza deberán, para la satisfactoria realización de la estancia, seguir una serie de trámites antes, durante y después del período de realización de la actividad de voluntariado, entre ellos:

ANTES:

- Gestionar su viaje, alojamiento, visado y permiso de estancia, vacunación en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante toda la duración de la actividad de voluntariado internacional.
- Contratar el seguro obligatorio de asistencia sanitaria en el país de destino y de asistencia en viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR (<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>) con la compañía que se estime conveniente. El seguro deberá cubrir toda la duración de la actividad de voluntariado internacional. Se solicitará copia del justificante de la póliza en el que se detallen las coberturas, así como copia del justificante de pago.
- Informarse de las recomendaciones ofrecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España y del país de destino, que serán de obligado cumplimiento en el caso de estudiantes de la Universidad de Granada, así como registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.
- Firmar el ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO
- Asistir a la formación previa obligatoria y gratuita que organizare el CICODE.
- Completar una formación previa junto con la entidad de envío en la que se traten aspectos sobre misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona voluntaria, lugar de destino, consejos de seguridad...

DURANTE:

- Llevar a cabo la actividad de voluntariado descrita en su solicitud en coordinación con la entidad de acogida y en base a la cual se le concede la ayuda.
- Enviar el certificado de llegada

DESPUÉS:

- Justificar la estancia, presentando la documentación requerida según se especifica en el artículo 9 de las bases de la convocatoria.
- Asistir a la jornada de retorno posterior a la actividad de voluntariado.
- Realizar sesiones informativas o de sensibilización sobre la actividad de voluntariado según se especifica en el artículo 8 de las bases de la convocatoria.

IMPORTANTE: El incumplimiento de las obligaciones establecidas podrá derivar en la devolución parcial o total de la ayuda.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

ANEXO 3: Impreso de aceptación de ayuda

D./D^a..... con DNI/NIE.....y domicilio en.....

DECLARA:

Que mediante el presente escrito, **ACEPTA** la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, a través de la *Convocatoria extraordinaria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2018* y manifiesta que ha sido informado/a de que la Universidad de Granada no será responsable por daños personales o patrimoniales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

- Entidad de destino:
- Título del proyecto:
- País de destino:
- Duración de la estancia (indicar fecha de inicio y fin):/..../201_.../..../201_.
- Aceptación de la cantidad correspondiente a (señalar lo que proceda):
 - o 4 semanas
 - o 6 semanas
 - o 8 semanas

Documentación que debe acompañarse junto con este impreso de aceptación:

- o **Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes y copia del resguardo de pago** contratada por el periodo completo del viaje y la estancia. El seguro deberá cumplir con las coberturas mínimas establecidas por el Vicerrectorado de Internacionalización (<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/informacion-basica-sobre-el-seguro-201516>)
- o **Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)**
- o **Dos impresos de pago con firma original**
- o **Acuerdo de Incorporación de voluntariado con firmas originales (según modelo proporcionado por el CICODE)**

Condiciones sobre el pago de la ayuda:

- En caso de no realizar la estancia de voluntariado internacional para la que se concedió la ayuda o no cumplir con el tiempo mínimo de 1 mes la persona beneficiaria **reembolsará** a la Universidad de Granada el importe total recibido.
- En el caso de reducir la estancia de 8 semanas a 6 semanas o de 6 semanas a 4 semanas se reducirá en 200€ (por cada 2 semanas) el importe concedido.
- El CICODE no puede garantizar cuándo se realizará el pago de la ayuda.

La persona beneficiaria de la ayuda se **compromete** a lo siguiente:

1. Cumplir con el plan de trabajo descrito en la solicitud de ayuda.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

2. Entregar la siguiente documentación justificativa (según se recoge en el Artículo 9 de la convocatoria):
 - Certificado de fin de estancia (en el modelo establecido)
 - **Memoria de actividades realizadas (en el formulario establecido)**
 - **Informe elaborado** y firmado por la persona responsable de la entidad de acogida.
 - **Tarjetas de embarque originales**
 - **Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión** (fotografías, vídeos, textos...o cualquier otra información para poder realizar la actividad).
3. Asistir a la Jornada de Retorno posterior a la actividad, organizada por el CICODE y gratuita.
4. Participar en/realizar actividades de difusión para dar a conocer la actividad que haya realizado según se establece en el artículo 8 de la convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Granada, a..... de..... de 201_.

Fdo.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

ANEXO 4: Impreso de renuncia

D./D^a..... con DNI/NIE.....y domicilio en.....

DECLARA:

Que mediante el presente escrito, **RENUNCIA** a la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, a través de la *Convocatoria extraordinaria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2018* por los siguientes motivos:

.....
.....
.....
.....

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Granada, a..... de..... de 201_.

(Debe ir acompañado de copia del DNI)

Fdo.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

ANEXO 5: Carta de la entidad/persona responsable del proyecto (entidad de envío o responsable de la UGR)

Carta de la entidad/persona responsable del proyecto por la que se ACEPTA la participación del/de la solicitante en calidad de voluntario/a internacional.

D./D ^a :
representante de la entidad (indicar denominación legal): o responsable del proyecto (indicar título del proyecto):
DECLARA QUE D./D ^a
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participará como voluntario/a en el proyecto presentado en esta solicitud 2. Nuestra entidad se compromete a asumir las siguientes responsabilidades <ol style="list-style-type: none"> a. Previo al inicio de la actividad de voluntariado, firmar un Acuerdo de Incorporación de Voluntariado en el modelo establecido por el CICODE b. Realizar una sesión de formación a la persona voluntaria en la que se traten aspectos sobre misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona voluntaria, lugar de destino, consejos de seguridad... c. asegurar la comunicación entre el/la voluntario/a, el CICODE y la entidad de destino. d. asegurar la correcta supervisión del voluntario/a por parte de un tutor/a. e. asegurar que al voluntario/a se le encomiendan las tareas mencionadas en el plan de trabajo aprobado. f. asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de la contraparte en terreno en el marco de la presente solicitud. g. otras (indicar si procede):
Fdo.:.....
En..... a..... de..... de 2018.

Nota: para que esta carta sea válida debe llevar firma y sello originales



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

ANEXO 6: Carta de la entidad de acogida/destino

Carta de la entidad de acogida del país de destino por la que se ACEPTA la participación del/de la solicitante en calidad de voluntario/a internacional.

D./D ^a :
representante de la entidad (indicar denominación legal):
DECLARA QUE D./D ^a
Ha sido aceptado/a por nuestra entidad para realizar las actividades de voluntariado que se recogen en la presente solicitud.
Asimismo, nos comprometemos a:
-acoger a la persona voluntaria e integrarla en el proyecto presentado en esta solicitud
-designar un/a tutor/a que oriente y apoye la labor que realice la persona voluntaria
-Realizar un informe final, sellado y firmado por el/la tutor/a, sobre la actividad realizada por la persona voluntaria
-establecer comunicaciones periódicas con la organización de envío y el CICODE para informar sobre el desempeño de la persona voluntaria.
Fdo.:
En..... a.....de..... de 2018

Nota: para que esta carta sea válida debe llevar firma y sello originales



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL

ANEXO 7: Certificado de llegada

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2018

Nombre de la organización:.....

CERTIFICA QUE:

D/Dña.:....., con DNI/Pasaporte:, miembro de la Universidad de Granada comenzó su voluntariado internacional en la organización que represento el día /..... /.....

Fecha:

Firma y sello:

Nombre del/de la representante legal que firma:

.....

Cargo en la institución de acogida:

.....

NOTA: Este impreso debe ser enviado escaneado a admoncicode@ugr.es

ANEXO 8: Certificado de fin de actividad



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



Centro de Iniciativas de
Cooperación al Desarrollo

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL**

Nombre de la organización:

CERTIFICA QUE:

D/Dña.:, con DNI/Pasaporte:
....., miembro de la Universidad de Granada ha finalizado su voluntariado internacional en la organización
que represento el día / /

Fecha:

Firma y sello:

Nombre del/de la representante legal que firma:

.....

Cargo en la institución de acogida:

.....

NOTA: Este impreso debe ser enviado escaneado a admoncicode@ugr.es